

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cents.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION.

IMPRESA
A CARGO DE
F. PICAYOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO
20 Cents.

LA LUCHA ELECTORAL

Acuerdos

de la Comisión permanente de la Asamblea
Republicana

Reunida en pleno la Comisión permanente de la Asamblea de coalición republicana, con asistencia de todos los individuos residentes en provincias, en cumplimiento de la base 3.ª de la coalición referente á la lucha electoral, ha adoptado por unanimidad las reglas siguientes:

Primera

Todos los republicanos coligados están por estricto deber de conciencia política en la necesidad de presentar candidatos propios en las elecciones de diputados á Cortes en aquellos distritos ó circunscripciones donde con arreglo á su criterio estimen racional y posible la lucha; teniendo en cuenta la abusiva intervención del gobierno para falsear y hacer ilusorio el libre ejercicio del derecho del sufragio.

Segunda

Los republicanos coalicionistas podrán, allí donde las circunstancias lo aconsejen, entablar concordias con candidatos republicanos que hicieren previas declaraciones públicas, resueltamente favorables á la base segunda de la coalición.

Tercera

Respecto de elecciones provinciales y municipales, la Comisión permanente recuerda á los correligionarios la base tercera de la coalición, en que se prescribe que para la lucha

legal se comprometen los republicanos coligados á prestar decisivo apoyo á todas las propagandas y en su caso á los candidatos previamente adheridos á esta concordia, ó á la que concierten los partidos, en las elecciones municipales y provinciales.

Cuarta

Se establece y declara que la aplicación práctica de estas reglas corresponde á los Comités locales de coalición republicana, quienes en caso de duda ó en otros no previstos consultarán á los Comités provinciales de coalición y éstos á su vez, si alguna duda tuvieren, á la Comisión permanente, con el más alto organismo que ha creado la coalición nacional.

Quinta

En los distritos por donde no lucharan candidatos republicanos, los electores afectos á la coalición se abstendrán de intervenir en las elecciones.

Sexta

No obstante lo hasta aquí previsto y en la casi seguridad de que serán estériles los esfuerzos que los republicanos emplen en la lucha electoral por los atropellos y coacciones de que hemos de ser víctimas los republicanos coligados, se previene con singular interés á los Comités locales que den cuenta á los provinciales y éstos á la Comisión permanente, de las vejaciones y desafueros á que las autoridades y los caciques se lancen para que la Comisión permanente acuerde si procede el apartamiento absoluto de una contienda en la que solo conseguiríamos enervar las fuer-

zas de que necesita el procedimiento consignado en la base segunda para implantar la República en España.

Madrid 3 de Noviembre de 1890.

El presidente, E. P. de Guzmán, marqués de Sarta Marta.—Siguen las firmas.

Después de las anteriores instrucciones de la Comisión permanente de la asamblea republicana, creemos que no habrá un solo coligado que favorezca con sus votos á ningún candidato que no haga declaraciones francamente revolucionarias y decididamente deberán abstenerse de votar á ningún candidato monárquico sea fusionista, conservador, ó de cualquier otro partido.

Para los republicanos todos son iguales.

La amnistía

La actitud del jefe de los revolucionarios españoles, Sr. Ruiz Zorrilla, y de sus convencidos y decididos amigos trae á mal andar, como vulgarmente se dice; á los hombres de la restauración, y especialmente á los que ocupan el poder; y no pasa día sin que sus órganos en la prensa den cuenta de cómo piensa este ó aquel hombre político, este ó aquel nuestro respecto á la actitud de tan temido jefe revolucionario.

Si el partido republicano carece de importancia y sus jefes no tienen prestigio como aseguran los monárquicos y se empeñan en hacer creer á los demás, es perder inutilmente el tiempo ocuparse de si se les debe ó no abrir [las puertas de la nación y de la suerte que han de tener una vez que se decidan á volver á sus hogares, de los cuales les tienen alejados sus convicciones y su conse-

cuencia. ¿Qué le importa á la restauración que unos cuantos *ilusos* residan en París ó en el Congo? ¿Qué le importa tengan para vivir ó se mueran de hambre? ¿O acaso quieren hacer ver que en sus sentimientos *humanitarios y caritativos á prueba de frailes y monjas* no pueden ver con indiferencia la situación que atraviesan algunos republicanos?

Si la restauración se siente fuerte y poderosa no se preocupe de nuestros amigos; déjelos donde están, que de la misma manera que hasta aquí han vivido, seguirán en lo sucesivo, sin preocuparles un ardite esa filantropía de *doblé de baja ley* que periódicamente sacan á la superficie para embohar á cuatro incautos ó quizá también para hacer creer en otras partes la política *expansiva* seguida por los saguntinos.

Los republicanos no han de aceptar nada de los restauradores, como no sea una reparación completa á los agravios recibidos de la monarquía; constantemente lo ha declarado el jefe de la revolución que en este punto ha sido intérprete fiel de las opiniones de los demás revolucionarios y muy particularmente de los proscritos que pudieran tener acaso un interés más preferente en la concesión de una amnistía. Así lo han confirmado también estos por separado, para reformar si fuera necesario las contestaciones dadas por el Sr. Zorrilla siempre que en la prensa se ha tratado este asunto por los monárquicos, que por cierto no han sido pocas veces.

Y no puede ser de otra suerte, pues lo menos que pueden pretender es que no se les rebaje ó posponga á

—564—

TÍTULO II.

De tayllazones.

CAPÍTULO I.—Tayllazones de montes et roturas, á querer de qui deven ser fechas, et cómo deven ser perdidas.

En las villas del Rey o embargo no ha, et o quata no ha, yfanzones herederos ququando quisiere en el termino fer rotura por voluntad de yfanzones et lavradores, el yfanzon deve aver tales dos como el lavrador peytero. Empero en querer de los lavradores es por tayllar en los montes ququando eyllos querrán. En las tres paschoas deven tayllar assi como los lavradores vieren por bien. Roturas et todo ronpan á querer de los lavradores, maguer el yfanzon deve aver en roturas y en tayllazon de montes tales dos como un lavrador peytero.

CAPÍTULO II.—Cómo et á querer de qui deven fazer tayllazon los vezinos en los montes, et en quuales tiempos.

En las villas o ay yfanzones et villanos, en los montes deven tayllar á querer de los villanos ququando los villanos vieren por bien, et ququando tayllaren, I yfanzon deve aver ququanto dos villanos. Et si por ventura los villanos non quisieren tayllar por el ay no algunas vezes, los yfanzones deven tayllar en las III paschoas cada III cargas, et non deve poner ayllagas, ni artos, nin sarzas, et las ayllagas et los artos, tagen los vezinos ququando querrán; et pueden vedar ququando querrán.

—561—

de un codo raso de largo; el hierro será en un extremo afilado y en el otro romo y teniendo la oreja derecha cogida con la mano izquierda, debe pasar el brazo derecho entre el pescuezo y el brazo izquierdo, arrojando el hacha cuanto pueda, como se deja dicho.

CAPÍTULO XVIII.—Cómo debe enviar el hidalgo sus puercos al monte para no quintar.

Quando el hidalgo haya de mandar sus puercos al monte, los debe enviar á la villa por cuya vecindad han de pastar, debiendo tenerlos tres noches y permanecer pastando. Deve volverlos despues á casa, si tuviera casa cubierta, y si careciere de ella, al casal que hubiera estado cubierto si lo tiene, cerrándolo de seto alrededor y haciendo que estén tres noches. Pasados aquellos dias esten en donde pudieren en aquella vecindad; y sino lo hicieren así, puede el Rey reclamar el quinto.

CAPÍTULO XIX.—Cómo pueden engordar sus puercos los jóvenes que no tienen vecindad.

Si un hidalgo tuviere hijos que carecieren de vecindad conocida en otro lugar, permaneciendo en la casa, puede engordar para ellos los puercos que poseyeren, pero no para otros.

CAPÍTULO XX.—Cuántos puercos pueden engordar los hidalgos sin pagar quinta.

Todo hidalgo que tiene herencia en las montañas ó po-

los que al frente de las bandas carlistas ensangrentaron el suelo de la patria, acompañando sus asesinatos con todo el cortejo de infamias consiguientes como robos, incendios, violaciones y demás actos vandálicos que siempre acompañaron á sus correrías. Si á cuantos jefes abandonaron el ejército nacional para formar parte de aquellas hordas se les ha reconocido y premiado sus deserciones, no vemos por qué no puede hacerse lo mismo con los que solo han cometido el delito de rebelión, monarquicamente considerado, pero sin cometer la menor tropelia ni menos deshonorarse con actos tan infamantes como los que registra la historia de la última guerra civil ¿Acaso á ninguno de los republicanos se les puede imputar actos como los de Cuenca? ¿Qué razón por consiguiente puede invocarse para establecer diferencia entre ellos y los autores de tan infamantes actos?

Solo una puede existir, y es que sin los actos de Cuenca y otras partes, sin las deserciones en masa de los organizadores de las bandas carlistas, á cuales prepararon convenientemente, no hubiera podido darse el grito de Sagunto ni hubiéramos visto entregarse batallones perfectamente equipados y hubiera sido por tanto imposible la restauración.

De ahí la diferencia que se quiere emplear con los oficiales republicanos negándoles lo que á los carlistas se les concedió; de ahí la nota que no quieren borrar para los que combatieron á los favorecidos por la restauración, mientras á los enemigos del país no se les ha puesto trabas ni obstáculos de ninguna clase para su reingreso en las filas que abandonaron al frente del enemigo.

Pero se equivocan si creen que en semejantes condiciones pueden aceptar esa flameante amnistia los oficiales que se hallan en la emigración y fuera de su país; no solo no la aceptarán sino que ni ellos ni su apreciado jefe depondrán su actitud revolucionaria.

Como aquí

La prensa francesa ha publicado con lujo de detalles el procesamiento y detención del alcalde de Tolon, acontecimiento importante que ha servido de pasto á todas las conversaciones de aquel importante puerto de

mar por las causas que han motivado tan inesperado suceso.

Las causas primordiales del procesamiento nada tienen de particular: se trataba de un adulterio que hubiera pasado desapercibido como tantos otros que se conocen ó por lo menos corren de boca en boca sin que nadie se preocupe de ello, pues para la generalidad de las gentes es una cosa baladí.

Pero en este han ocurrido otros incidentes productores de un delito y ya la cosa ha tenido mayor importancia adquiriendo por consiguiente una resonancia que terminará seguramente con una sentencia condenatoria que servirá de ejemplo á los demás franceses más ó menos alcaldes.

Segun parece las relaciones sostenidas por el alcalde de Tolon con la mujer de un marino de la armada francesa habian producido el embarazo de dicha casada y como el marido estaba próximo á llegar á su hogar tuvieron necesidad de producir el aborto para borrar las pruebas de la deshonor y que pudiera presentarse la mujer sin el menor obstáculo ante su esposo.

La forma de preparar y ejecutar el aborto no debieron tener nada de particular: al contrario se hicieron de una manera vulgar y por esto precisamente ha sido descubierto.

Pero lo que si llama la atención es la inexorable providencia de la autoridad judicial que al tener noticia de lo ocurrido dictó auto de prisión contra el alcalde, y encomendada su ejecución á un inspector, este se presentó en el teatro en donde se encontraba la autoridad administrativa, lo llamó aparte haciéndole salir de su palco, le enseñó el auto y sin contemplaciones, es decir, sin dilaciones de ninguna clase hizo preso al alcalde y lo condujo á la prisión.

Se conoce que los franceses viven bajo un régimen republicano que dando importancia al poder judicial, permiten á este sin más autorizaciones ni competencias inútiles procesar á todo el que falte á las leyes aunque sea un alcalde de población tan importante como Tolon.

Imiten á la monarquía española y verán como se ven libres de las molestias de todo proceso porque aquí nunca faltan autoridades de orden diferente encargadas de entorpecer la acción de los tribunales y si algun representante de estos se atreviera á procesar ó molestar nada más, á un alcalde en la situación, enseguida vienen los demás situacioneros á aplastar al Juez que ha llegado á creer en la necesidad de aplicar las leyes aunque sea contra un alguacil.

La excelencia de la monarquía española sobre la república francesa está demostrada en actos como el relatado.

La venida de Cerralbo

No se sabe á punto fijo cuando llegará á esta ciudad el representante del héroe de Oroquieta; pues mientras unos fijan su arribo á Pamplona para el día 15, otros creen será lo menos el 18.

Sus partidarios tratan de hacerle un recibimiento suntuoso que contrarreste el que se hizo á Sarda y Salvany por sus integros, á cuyo efecto hace días tienen pensado bajar á la estación en cuantos carruajes puedan proporcionarse para dar al acto toda la suntuosidad é importancia posibles y que merece el que ha obtenido la honra de ser el lugarteniente del Rey cerca de los jefes de Rosa, Navarico y demás ilustres personajes de la guía de España cuando mandemos; que no llegará ese día.

Hay quien opina sin embargo que el marqués de Cerralbo trae una misión mucho más importante de la que esperan los leales de segunda fila, y si se confirman las noticias sufrirán un terrible desengaño los que solo ven en ese viaje un motivo de venganza contra sus antiguos compañeros.

Aseguran personas al parecer bien enteradas, ó que por lo menos se dan aires de tales, que con la llegada del representante del pretendiente coincidirá un arreglo ó transacción entre los leales y el bando disidente y el resultado será que luchen juntos en las próximas elecciones de diputados provinciales, preparando así la manera de luchar despues en las de diputados á Cortes y Senadores á fin de llevar á la representación nacional un núcleo importante á influir para variar la marcha de la política española inclinándola más aun de lo que está á las influencias clericales.

Al efecto se dice que se han de presentar candidatos integros y leales por aquellos distritos en que las simpatías ó influencia de cada candidato pueda hacer más facil el triunfo; y esto que hoy no es más que acuerdo de los directores de ambas fracciones en Navarra, obtendrá completa sanción á la llegada del representante carlista á Pamplona.

Dicese también que estos pactos no son desconocidos para el gobierno, y particularmente para algunos candidatos ministeriales que de llevarse adelante como se asegura, temen y con mucho fundamento un fracaso en su candidatura; pues muchos amigos suyos á quienes han servido siempre con gran interés, se han de ver ahora imposibilitados para trabajar en su favor por las consecuencias que para ellos podria tener la desobediencia á los acuerdos de su partido; por lo menos temen perder la gran influencia de que disfrutaban entre las huestes rurales, pues estas irán adonde las lleven los carlistas, que más decididos, quieran hacer alarde de la fuerza de su partido y este es seguro no ha de apoyar á ningun liberal aunque sea nominal como los candidatos conservadores.

De todos modos pensamos divertirnos mucho con el movimiento que han de tener los personajes carlistas de Navarra y especialmente de Pamplona, algunos de los cuales habrán de deslindar ahora su situación y hacer declaraciones claras y terminantes de su actitud, para que sus antiguos amigos sepan si pueden ó no contar con ellos

cuando hayan de hacer manifestaciones de partido.

De Logroño á Pamplona

El Sr. Alcalde de Los Arcos ha tenido la atención que le agradecemos de invitar á LA DEMOCRACIA á la reunion que en aquella villa se celebrará el día 12 del corriente á las dos de la tarde.

A esa reunion asistirán las comisiones que nombren los distritos municipales interesados en la construcción del Ferrocarril de Logroño á Pamplona, y el objeto que se propone no es otro que orillar las dificultades é inconvenientes que puedan existir en el asunto.

Por nuestra parte jamas nos hemos negado á coadyuvar á la realización de toda mejora positiva para el país, y atemperándonos á esta conducta, procuraremos estar representados en la reunion.

Excusado es decir cuanto nos alegramos de que todos los comisionados prescindan de intereses pequeños, fija la vista en los más generales é importantes de la provincia, único modo de aunar fuerzas y de obtener el éxito apetecido.

En Junta del censo

Esta buena Sra. ha tenido por conveniente imponerse al Gobierno de D. Antonio, del orgulloso D. Antonio nada menos, obligándola á castigar las demasias electorales del gobernador de la Coruña.

El Sr. Salmeron dió la idea de reunir las Cortes,—los fusionistas, por supuesto— para exponer las quejas de la Junta contra el Gobierno, el Sr. Sagasta se aprovechó de la ocurrencia y el Sr. Cánovas parece mentir! no tuvo valor para aferrarse á la natural contestación que dió al principio: «bueno, podeis quejaros á las Cortes, pero yo soy quien las ha de reunir y cuando las reuna no os tendré miedo».

Ello es que el Sr. Sagasta, quizá también por el pacto del Pardo, no quiso mostrarse intransigente y comenzó á ceder y continuó cediendo hasta que se llegó á una avenencia perdonando la vida al gobierno, quedando este más quebrantado y retirándose el tanto el partido fusionista, gracias al señor Salmeron, que en lugar de limitarse á mirar el juego, puso su talento al servicio de uno de los jugadores.

Apuntamiento

Sesión del día 8 de Noviembre de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada; también lo fueron las cuentas de la semana:

D. Sebastian Mocoroa, D.ª Micaela Mauléon, D. Marcelino Isturiz y Nemesio Pe-

quinta corre por avolorio, quantos puercos que aya puede engrosar et LX puercos sobre los suyos; et si fuere heredero et por compra et complimiento de vezindat oviero, como fuero es. Otrossi, sobre los suyos LX puercos deve engrosar; empero los Reyes no otorgan este fuero.

CAPÍTULO XXI.—Quando deven quintar los puercos et ponerlos sus fiaduria los baylles del Rey.

Merinos ó baylles quando van á quintar á las montaynas o los puercos son, si fuere y el seynor de los puercos, deve fer dreyto eyll mesmo que no ha en sus puercos sobre los LX de ningun ombre dont el Rey deva aver quinta; et si por aventura non fuere y el seynor de los puercos, aquest dreyto deve fer el mayoral que es de los puercos, et prender el merino ó el baylle que non tiene tuerto al Rey por aqueylla quinta.

CAPÍTULO XXII.—Y en la misma oja en la margen de ella, abajo, fuera de orden se halla otra capitula atravesada, cuyas palabras formales son del temor siguiente.

Merinos ó baylles del Rey, los puercos donde deven aver quinta, devenlos poner soz fiador ant la sant Martin, et empues la sant Martin ata la sant Andreo los deve quintar; et antes de sant Martin los deven fiaduriar, et despues de sant Andreo non los deven quintar nin poner soz fiador, que assi es fuero.

see quinta por sus abuelos, puede engordar cuantos puercos tenga y sesenta más sobre los suyos; si solo poseyere heredades por compra, tendrá el derecho de vecindad como dispone el fuero. Tambien puede engordar sesenta puercos además de los suyos propios; pero este fuero no lo conceden los Reyes.

CAPÍTULO XXI.—Quando deben quintar los puercos y exigir fianza los representantes del Rey.

Quando los Merinos ó Bayles van á los montes donde están los puercos á exigir el quinto, si el señor de los puercos acudiera, debe dar fianza de que no tiene entre sus sesenta ganados, otros ajeros y cuyo dueño debe dar quinto al Rey; sino asistiere el amo de los puercos, deberá hacerlo el mayoral, prestando fianza de que no causa al Rey perjuicio alguno por aquel quinto.

CAPÍTULO XXII.—En la misma hoja al margen de ella pero abajo y fuera de orden se halla otro capítulo atravesado cuyas palabras dicen lo siguiente.

Los Merinos ó Bayles del Rey deben poner los puercos sujetos á quintas bajo fiador hasta el día de S. Martín y desde este día hasta S. Andrés deben quintarlos: antes de S. Martín los deben poner bajo fiador, y despues de S. Andrés no deben quintarlos ni exigir fianza, que así lo dispone el fuero.

jenante solicitan la inclusión en el empadronamiento de esta Capital. Como se pide con arreglo a la Ley.

D. Pablo Bermejo, Comerciante, solicita se le abonen las 251 pesetas 49 céntimos que importan los portes de expedición y reexpedición de 12 sacos de arroz y 4 de alubias que en Julio último llegaron consignados a favor del recurrente, procedentes de Jativa (Valencia) y no se le permitió recogerlos. Pase a la Comisión de Alcaldes para informe.

D. Isaac Burgos, Superior de la Comunidad de Padres Misioneros, Hijos del Inmaculado Corazón de María, solicita se les conceda terreno gratis en el cementerio, como se ha hecho con otras Comunidades. Pase a la Comisión de Gobierno para informe.

D. Francisco Egaña, maestro albañil, solicita se le coloque en turno para los trabajos de su profesión: como se pide.

El Sr. Alcalde de Los-Arcos, dirige una comunicación invitando al Ayuntamiento a la reunión que se celebrará el día 12 del actual en dicha Villa, para tratar del proyecto del ferro-carril de Logroño a Pamplona. El Sr. Ilundain dice que de ese asunto se está ocupando la Comisión de Hacienda y a propósito del Sr. Simavilla, que da explicaciones sobre ello se nombra a los Sres. Ilundain y Garostiza para asistir a la reunión de Los-Arcos.

D. Andrés Crespo, Concesionario de la Red Telefónica, propone al Ayuntamiento la comunicación telefónica entre las dependencias municipales. Informe la Comisión de Alcaldes.

Se aprueban dos informes de la Comisión de Fomento relativos a suministro de leña a los juzgados.

La misma Comisión da cuenta del expediente sobre construcciones del Depósito de carruajes fúnebres y se acuerda que dicha comisión amplie en debida forma el presupuesto y proyecto aprobados por la de Gobierno, utilizando materiales de los existentes en los almacenes municipales y construyendo habitación para el cochero.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se modifica un acuerdo anterior sobre cobro de intereses de un censo.

Informa también favorablemente la instancia presentada por Mr. Joseph Dierden, apoderado de Mr. Alfred Beavis y Mr. John Pfeil que lo es de la Sociedad The Pamplona water-works Limited, que solicitan se reconozca a este último concesionario en la representación que ostenta del proyecto de traida de aguas de Arteta, por habérselo transferido el anterior concesionario Mr. Alfred Beavis: Aprobado.

Esta Comisión informa que debe desestimarse la instancia de doña Rosa Vazquez, que solicita se le señale una pensión, y funda su informe en que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de pensiones y jubilaciones vigente, solo pueden concederse pensiones a las viudas y huérfanos de empleados que fallecieron por algún accidente desgraciado ocurrido en acto del servicio, circunstancia que no concurre en el sereno Juan Carrillo esposo que fué de la recurrente. Aprobado.

La misma Comisión informa favorablemente la instancia de Mr. John Pfeil, Director representante de la Compañía The Pamplona water-works Limited, que solicita facultad de colocar en el Crédito Navarro las 75000 pesetas que en la actualidad están depositadas en la Sucursal del Banco de España para responder del cumplimiento del contrato celebrado para la traida de aguas de Arteta: Aprobado.

La Comisión de Hacienda solicita del Excmo. Ayuntamiento autorización para poder reformar el coche destinado a conducir los cadáveres de los barrios extramurales, colocándole una lanza a fin de poder enganchar en él dos caballos, pues el contratista de ese servicio manifiesta que con uno solo no puede subir las pendientes que existen a la entrada de la población. Queda autorizada para ello así como para adquirir los regalos con que el Ayuntamiento acordó anteriormente obsequiar a los Sres. García Echarrí e Ilarregui por sus trabajos en la rectificación del catastro provincial.

Acto seguido el Sr. Ilundain leyó una relación de las concesiones de agua, hechas por el Ayuntamiento a los particulares, y el Sr. Bueno propone que se anule toda concesión de agua de Subiza, en vista de la escasez que se nota en el manantial, y recuerda que la Comisión de Hacienda ha debido cobrar el agua como está dispuesto por el Ayuntamiento, adquiriendo al efecto los contadores necesarios. El Presidente de esa

Comisión manifiesta las dificultades que ha habido para cumplir esa disposición, y se acuerda que la Comisión de Fomento informe de la subsistencia ó no de las concesiones de agua.

El Sr. Simavilla pide se autorice a la Comisión de su presidencia para establecer el alumbrado eléctrico en varias dependencias municipales y para comprar un impermeable para el celador electricista. Concedidas estas autorizaciones, el Sr. Alcalde pide otra para proveer de impermeables a otros dependientes, y a su vez el Sr. Baleztena para reparaciones en la Alhóndiga. Aprobado.

Por último, el Sr. Robles pregunta si también se hace la vista gorda en cuanto a la venta de tocino por las calles como para la venta de verduras que se hace sin el menor recato. Se le contesta que bien, y se acaba la sesión.

En tanto

Grite cuanto quiera el Sr. Berzaluce que de nuevo *quijotea* grandemente en su «segunda y última» carta dirigida a «El Eco de Navarra.»

Lo que tenga que alegar en defensa de su particular y particularísimo amigo D. Genaro, cuénteselo a «El Liberal» que cuando escribió lo que nosotros copiamos ya sabría cómo y porque lo escribió.

Si tanto empeño tienen en hacer de Morquecho, dirijase al diario de Madrid y no se empeñe, porque será inútil, en sacarnos de nuestro paso cuando ni siquiera le preguntamos cuánto le vale la defensa.

Lo gracioso es que el buen D. Vicente nos tacha de inconsecuentes y de desconocedores de la lógica, para alardear a renglón seguido de haber entrado por oposición en el Cuerpo de Estadística y de haber sido redactor de «El Eco de Navarra.»

Pero ¿y qué? Ya sabemos como se ingresa en ese y en otros cuerpos especiales y sabemos también que han ingresado algunos que anduvieron mal para aprobar asignaturas del bachillerato.

Para terminar, diremos al autor de las cartas, que reconocemos lo bien que elige siempre como redactor de artículos, epistolares y gacetillas el sitio y la ocasión de escribir.

Aun recordamos que cuando vino a Pamplona comenzó por orientarse y fué colaborador de *El Navarro* antes que redactor de *El Eco de Navarra*.

Declaraciones de Sagasta

Mucha confianza tienen algunos periódicos de Madrid y de provincias en que por fin hablaría ó cantaría claro en Zaragoza el Sr. Sagasta.

Por nuestra parte no nos hemos llamado a engaño al leer en los últimos telegramas lo mas sustancial de las declaraciones. Suponíamos, y así ha resultado, que la obra del jefe de la fusión llevaría por cada pala de cal otra de arena.

Ni éramos solos nosotros los que suponíamos esto. Precisamente ha pocos días oíamos las amargas quejas de cierto diputado fusionista muy influyente, a quien no le hace maldita la gracia el ver que don Práxedes juega con su propio partido, no combatiendo como puede al conservador, cuya vida sabido es que pende de un hilo sostenido por manos débiles; y todo ello por respetar los compromisos particulares, que a ningún partido obligan, aunque se hallen consignados en el famoso pacto de El Pardo.

Pero volviendo a las declaraciones hechas en Zaragoza parece ser que el Sr. Sagasta calificó de inoportuna la crisis última, censurando a los conservadores que dice han venido a realizar principios que combatirían. De donde se desprende, ó no hay lógica en el mundo, que el mismo Sr. Sagasta se tacha de inoportuno por haber presentado la dimisión de todo el ministerio, a no ser que le obligasen a presentar la dimisión, en cuyo caso la inoportunidad estuvo en otra parte.

Lo que no se comprende es que censure a los conservadores por el hecho de gobernar, aplicando a su manera la ley del sufragio, a menos que los fusionistas no pretendiesen con la aprobación de esa ley incapacitar en absoluto a los conservadores, monopolizando ellos en lo sucesivo el disfrute del poder.

Disculpó luego a la reina, de quien dice que dió el mando a los conservadores para evitar que se disolvieran. Aquí tienen V.V. la pala de arena.

Quiere que el gobierno sea por la Nación y para la Nación, pero insiste en figurar

como monárquico, si bien condena las corazonadas, siempre que no sea a su favor como las del 81 y del 85.

Dice que el Gobierno encarcela a los enemigos electorales. Vamos, si: lo mismo que hubieran hecho los fusionistas.

Que los partidos de la regencia necesitan ser liberales. Inversión se llama esta figura: léase «los liberales necesitan ser el partido de la regencia.»

Lo demás de las declaraciones se refiere a reformas económicas y administrativas.

Promesas de novio.

Si tuviera muchas ganas de cumplirlas ya sacaría más partido de los vivos de Bilbao y de Zaragoza, mejor dicho de la mayor repugnancia que inspiran los conservadores, para echarlos a la calle en nombre de la Nación por la cual y para la cual dice que quiere gobernar.

El H. Paz

Detalles del viaje de Sagasta: En Morata una rondalla cantó, entre otras coplas, la siguiente:

La Virgen del Pilar dice que si se llega a casar ha de hacerlo con el jefe del partido liberal.

Y allá a lo lejos, desde diversos puntos de España contestaban a la copla, con esta otra:

Barbaros los de Morata que habeis querido casar con un picaro mason a la Virgen del Pilar.

Lo cierto es que al retozon D. Práxedes Matco se le alegraron los casos al hablarle de boda, y apenas llegó a Zaragoza se creyó en el caso de ir a vistas.

Se ignora si para entrar en el Templo se quitó el mandil y las insignias de g.º 33 ¡Pobre Virgen del Pilar!

Una noticia

Hemos oído, sin que podamos responder de ello que la Junta provincial de Sanidad al saber que el Marqués de Cerralbo se dispone a entrar en Navarra y noticiosa del deplorable estado en que se halla el viajero víctima de una enfermedad infecciosa, que según dicen adquirió en París y de la cual tardará lo menos dos años en curarse, ha tomado serias medidas para aislar convenientemente a las personas que tengan valor bastante para ponerse en contacto con el desdichado Marqués, que no tiene pelo de onto desde que se ha quedado sin ninguno.

Criterios distintos

Apenas leímos en los periódicos de Madrid la alocución que el ilustre Cardenal Richard ha dirigido a los Seminaristas del Colegio de San Sulpicio, de París, en la misa a que asistieron, inmediatamente antes de salir para las filas del ejército, se nos ocurrió comparar la conducta y las palabras de ese digno Cardenal con el mensaje que los Sres. Obispos reunidos pocos días antes en Zaragoza, tuvieron a bien dar fin a sus trabajos.

Sabido es que el tal mensaje respira ambición y egoísmo por todos los poros, pues el clero español no se limita a retener lo que disfruta, mucho de ello indebidamente, sino que a toda costa procura recobrar todos los privilegios que perdió y aun adquirir otros nuevos.

Precisamente uno de los puntos en que los autores del mensaje se fijaban, era el servicio militar, del cual quieren que queden exentos los seminaristas.

Véase ahora lo que dice el arzobispo de París, Monseñor Richard:

«Mis queridos hijos: Al celebrar esta misa he querido daros un testimonio de la solicitud con que se atiende la Iglesia. Yo también he querido rogar con vosotros por el ejército. No hace muchos días que lo he dicho, aconsejando a los fieles a rezar el rosario durante el mes de Octubre, según las prescripciones de nuestro Santo Padre León XIII: la Iglesia rogará siempre por el ejército, porque nunca dejará de defender el honor de Francia. Más de una vez se ha visto que hay una simpatía natural entre el sacerdote y el soldado. Uno y otro están llamados a hacer, bajo diversas formas, una vida de abnegación. Ya sabéis, mis queridos hijos, que cuando vuestros obispos han reclamado el mantenimiento de las leyes de la Iglesia que os prohíben la profesión de las armas, no era por sustraeros al trabajo y al peligro; querían que vuestro sacrificio pudiera lle-

gar, si era preciso, hasta la muerte en las condiciones compatibles con vuestra vocación sacerdotal.

Si hay jóvenes que aman a Dios, son los que se sienten llamados al sacerdocio. ¿Por qué renuncian a los gozes de la familia y a la libertad de la vida en el mundo sino por el amor de Dios, que los ha hecho oír en el fondo del corazón el llamamiento al sacrificio por su gloria y la salvación de las almas de sus hermanos?

Que esta generosa y santa disposición no se debilite, mis queridos hijos, en el año que vais a pasar en banderas. No podreis practicar la vida de oración y de recogimiento de la misma manera que en el Seminario, y sin embargo, siempre sereis, Dios mediante, hombres de oración y en medio de los ejercicios militares, sabreis permanecer unidos a Dios. Me acuerdo como me conmovió al visitar el Hospital militar del Gros-Caillón, viendo entre los recuerdos de nuestra última guerra el libro *Imitación de Cristo*, recogido cerca de un soldado joven que había muerto en el campo de batalla. El libro estaba abierto por el capítulo que habla del deseo del cielo y de la felicidad prometida a los que han peleado bien. Aquel soldado que, al dar su sangre por la patria, consolaba y fortificaba su agonia solitaria con las santas esperanzas de la fe, había vivido, seguramente, durante su servicio militar, unido a Dios por el corazón.

Así, pues, mis queridos hijos, si amais a Dios sinceramente, amareis a vuestros camaradas. Ellos son vuestros hermanos, sobre todo durante ese año en que vivireis juntos bajo la misma disciplina. El amor de Dios y el amor del prójimo son inseparables. Encontrareis entre vuestros camaradas nobles corazones y os comprenderéis. Como antes he dicho, la simpatía es natural entre el sacerdote y el soldado. Esos jóvenes, que en el servicio guardan el recuerdo de una madre cristiana y de sus consejos, os ayudarán con su amistad a que guardéis el recuerdo de una madre más santa, de la Iglesia, que os ha recomendado al marcharos no olvideis que estais llamados a ser sus ministros. Los hijos de una madre cristiana tienen a honra volver a su hogar dignos de su madre. Vosotros le tendreis mayor en volver al Seminario dignos de la Iglesia.

Sereis, si Dios quiere los mejores soldados por el cumplimiento de todos vuestros deberes militares y los más fieles observantes de la disciplina. ¡Que vuestros jefes os hagan esta justicia, mis queridos hijos! ¡Cuanto os regocijará decirnos que habeis encontrado en vuestros jefes hombres que saben unir al valor del guerrero a la virtud del cristiano, ó si no participan de vuestras creencias, que saben apreciar los sentimientos que ellas inspiran. En cuanto a nosotros os quedaremos profundamente agacidos de la benevolencia que os hayan manifestado y de la cual os mostrareis dignos.»

Ayuntamiento Constitucional DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento admitirá proposiciones para la impresión de 1.000 ejemplares de las Ordenanzas Municipales de Construcción para esta Ciudad, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán entregarse en mano y en pliegos cerrados a la Comisión de Fomento a las 12 de la mañana del día 16 del corriente, y la Comisión aceptará la proposición que estime más ventajosa, ó desechará todas sino las creyera convenientes.

Pamplona 8 de Noviembre de 1890. --Con acuerdo de S. E., Agapito Gofñi Secretario.

PAPEL GRÁFICO.

Para las escuelas de ambos sexos, por don Dionisio Ibarlucea, aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona.—Gran Mapa Mural de Navarra por el mismo autor.

Imp. y Lit. a cargo de F. Picatoste.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:

Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.

Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposición universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.

Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,
Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas 41.075,893

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ISAAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Barlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 «

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.—Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.

P
D
ribe
0,50
—J
tiem
Ant
Seve
Agu
D
F
nis
fon
de
des
nar
car
ten
que
Sr.
triu
do
sac
cib
nis
gio
la r
te s
A
tier
fica
situ
nos
mo